



Asamblea General

Distr. general
23 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas 136 y 127 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Salud mundial y política exterior

Alcance, modalidades, formato y organización de una reunión de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/72/L.40

Cuadragésimo séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó la versión preliminar de la exposición presentada por el Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/72/L.40 \(A/C.5/72/22\)](#). Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas el 16 de marzo de 2018.

2. Según lo dispuesto en el proyecto de resolución [A/72/L.40](#), la Asamblea General decidiría que la reunión de alto nivel de un día de duración sobre la lucha contra la tuberculosis convocada por el Presidente de la Asamblea General se celebrase en Nueva York en el segundo día del debate general de la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones, y consistiese en una sesión de apertura, una sesión plenaria para debates generales, dos mesas redondas de múltiples interesados y una breve sesión de clausura. Los recursos necesarios ascenderían a un total de 59.700 dólares, a saber: a) 49.800 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias); y b) 9.900 dólares en la sección 28 (Información pública). En la exposición se indica también que en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 no se habían previsto créditos para la ejecución de las actividades solicitadas y que en esos momentos no era posible determinar qué actividades de las secciones en cuestión podrían cancelarse, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio (véase [A/C.5/72/22](#), párrs. 4 a 8).



3. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma solicitada representa el 0,017% de los 289.169.988 millones de dólares disponibles actualmente del monto total consignado para el bienio 2018-2019 en la sección 2 (311.579.400 dólares). En cuanto a la sección 28, la suma solicitada representa el 0,014% de los 18.786.974 dólares disponibles actualmente de la consignación total de 88.056.400 dólares en esa sección. También se informó a la Comisión de que se reconoce que en el proyecto de resolución se pide la colaboración de la Oficina del Presidente de la Asamblea General en apoyo del mandato y que, si se determinara que se necesita capacidad adicional para respaldar esas actividades, se podrían utilizar los recursos aportados al fondo fiduciario de apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General.

4. La Comisión Consultiva señala que, en el pasado, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, así como otros departamentos de la Secretaría, absorbieron en ocasiones las necesidades de recursos para actividades nuevas o ampliadas surgidas a lo largo de un bienio (véase, por ejemplo, [A/70/7/Add.36](#), párr. 8). A este respecto, la Comisión es consciente de que, en caso de que surgieran necesidades de recursos para otras actividades no planificadas, tal vez no fuera posible absorberlas en su totalidad durante el bienio 2018-2019.

5. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que absorba los recursos necesarios adicionales solicitados en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 por un monto de 49.800 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y de 9.900 dólares en la sección 28 (Información pública).